



URUGUAY

INTERVENCIÓN DEL

Sr. EMBAJADOR GONZALO KONCKE
REPRESENTANTE PERMANENTE DEL URUGUAY
ANTE LAS NACIONES UNIDAS

**« Debate General de la Primera Comisión 2015
de la Asamblea General de las Naciones Unidas »**

NUEVA YORK, 13 DE OCTUBRE DE 2015

Misión Permanente del Uruguay ante las Naciones Unidas
866 UN Plaza * Suite 322 * Nueva York, NY 10017
Tel: (212) 752 8240 * Fax: (212) 593 0935 * uruguay@un.int

Señor Presidente,

Por ser esta la primera vez que Uruguay hace uso de la palabra en la Primera Comisión, deseamos felicitarlo a usted, así como a los demás miembros de la mesa por su elección, deseándole el mayor de los éxitos en su labor y asegurándole que puede usted contar con el total apoyo de nuestra delegación.

Nos asociamos al discurso que pronunciará Ecuador en nombre de la CELAC.

Señor Presidente,

Uruguay se encuentra altamente comprometido en la lucha contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras, su acumulación desestabilizadora y su indebido uso. Las armas convencionales son verdaderas armas de destrucción masiva en la región de América Latina y El Caribe, amenazando a las poblaciones civiles, principalmente mujeres y niños.

Uruguay se encuentra convencido que el **Acuerdo sobre Comercio de Armas (ATT)** constituye un paso trascendente hacia una regulación internacional y un comercio internacional más responsable de armas convencionales, incluyendo armas pequeñas y ligeras, sus partes y componentes así como municiones. Asimismo, la regulación de este comercio tendrá consecuencias fundamentales en los conflictos armados principalmente para las víctimas civiles de la violencia armada, especialmente las mujeres y los niños y promoverá la paz y la seguridad desestabilizando las transferencias de armas hacia las zonas de conflicto.

Sin perjuicio de ello, no debemos olvidar el objetivo central del ATT, que es el salvar vidas. Para ello, tenemos que aunar fuerzas y realizar nuestros mayores esfuerzos para evitar los ataques y actos de violencia a las poblaciones civiles, y el incremento del número de víctimas entre éstas.

Nuestro país ha continuado realizando sus mayores esfuerzos para lograr la plena ejecución del ATT a nivel nacional así como en los trabajos preparatorios y en la realización de la Primera Conferencia de las Partes con el objetivo de lograr una efectiva implementación del Tratado para el Comercio de Armas.

Consideramos al **Programa de Acción de NNUU para prevenir, combatir y erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos (PoA)**, es un instrumento de vital importancia y referente internacional para avanzar en la lucha contra el tráfico ilícito de estas armas.

Valoramos la adopción de un documento final por consenso durante la 5ta. Reunión bienal de Estados celebrada el pasado año para considerar la implementación de dicho Programa de Acción y el Instrumento Internacional de Rastreo así como la realización de la Segunda Reunión de Expertos Gubernamentales de Participación Abierta sobre la Ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas el presente año.

No obstante, la no inclusión de municiones en el examen de la implementación del POA deja su análisis incompleto. Uruguay continuará trabajando en pro de la inclusión de las municiones en este análisis, así como en lenguaje relativo al control fronterizo. Además, la cooperación de los estados para combatir el comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras y las sinergias existentes entre el POA y el ATT son indudables.

Asimismo, destacamos la importancia de la adopción de la última resolución sobre armas pequeñas adoptada por el Consejo de Seguridad, **Resolución 2220/2015**, cuyo objetivo es impedir el tráfico ilícito, el almacenaje desestabilizador y el uso incorrecto de armas pequeñas y ligeras.

Sr. Presidente,

Uruguay en su condición de Estado no poseedor de armas nucleares, está comprometido con el fortalecimiento del régimen de desarme y no proliferación.

Apoya el fortalecimiento del multilateralismo en su acción a favor del desarme universal y completo, así como el fortalecimiento del régimen del **Tratado de No Proliferación (TNP)**.

La adhesión del Uruguay al marco normativo multilateral encuentra su mejor complemento en la puesta en práctica de una política exterior que privilegia y promueve la necesidad de seguir avanzando en negociaciones universales, multilaterales, no discriminatorias y transparentes en las que participen todos los países, independientemente de su tamaño y poder, con el fin de alcanzar el desarme general y completo bajo un estricto control internacional.

En tal sentido, reiteramos la importancia del Tratado de No Proliferación de Armas Nucleares (TNP), como piedra angular del régimen de desarme y no proliferación. Lamentamos la falta de resultados de la Conferencia de Examen realizada este año que concluyó sin un documento final tras un mes de deliberaciones.

Deberemos seguir trabajando en aras de lograr un equilibrio entre los tres pilares del tratado: el desarme, la no proliferación y el uso pacífico de la energía nuclear.

Para ello, se requiere un mayor compromiso y una mayor voluntad política y la puesta en marcha de instrumentos complementarios al TNP y el inicio de negociaciones que faciliten el objetivo último de un mundo libre de armas nucleares.

Las **Conferencias Internacionales sobre el Impacto Humanitario** de las Armas Nucleares, celebradas en Oslo, Nayarit y en Viena, nos han demostrado limitaciones en materia de prevención y lo indefensos que nos encontramos ante el uso de armas nucleares de forma ofensiva o accidental. Las consecuencias humanitarias de una destrucción con estas armas debe ser objeto de una prohibición expresa y urgente y por ello abogamos por el cumplimiento e implementación de los compromisos asumidos en el TNP.

Sr. Presidente,

Uruguay acogió con satisfacción el anuncio del pasado mes de julio, del histórico **acuerdo alcanzado entre Irán y los países del P5+1**, en relación al programa nuclear iraní.

Nuestro país, reconociendo una vez más el derecho de todos los Estados que así lo dispongan a utilizar el desarrollo de energía nuclear con fines pacíficos, felicita a todas las partes involucradas por su firme compromiso en alcanzar un acuerdo comprensivo y satisfactorio, al tiempo que aboga por el cabal respeto y cumplimiento de las condiciones que emanan del mismo.

La aprobación y puesta en práctica de este acuerdo, deberá contribuir a reducir lo que ha sido un importante foco de tensión a nivel internacional, así como constituir un factor que aliente mejores condiciones de paz y estabilidad a nivel regional y global.

En relación con el **Tratado de Prohibición completa de los ensayos nucleares**, Uruguay ha sido uno de los países que participó activamente en la gestación del CTBT, y como tal da todo su respaldo a la Secretaría Provisional en la instrumentación e intangibilidad del sistema por el previsto, en particular del Sistema Internacional de Monitoreo.

Deseamos enfatizar una vez más la importancia decisiva de una pronta entrada en vigor del tratado. Por ello, instamos a los Estados del Anexo II de dicho Tratado a su pronta ratificación. Asimismo, instamos a que todos los Estados de la comunidad internacional mantengan su moratoria de realizar ensayos nucleares u otros artefactos explosivos de esta naturaleza.

Con relación a las negociaciones pendientes, hacemos un llamado para que la Conferencia de Desarme sin más dilaciones comience las negociaciones de un **tratado no discriminatorio e internacionalmente verificable para prohibir la producción de material fisionable destinado a la fabricación de armas nucleares**.

Instamos a que se comience, sin ningún condicionamiento, a negociar un acuerdo jurídicamente vinculante sobre garantías negativas de seguridad. Este acuerdo es vital para asegurar a los Estados no poseedores de armas nucleares que no sufrirán las consecuencias catastróficas del empleo o amenaza de empleo de este tipo de armas por parte de las potencias nucleares.

Señor Presidente,

Uruguay permanentemente ha promovido la creación de zonas libres de armas nucleares en todo el mundo. Como activo integrante de la primera zona libre de armas nucleares del planeta, miembro del Tratado de Tlatelolco, Uruguay aboga por el reconocimiento de todos estos acuerdos, así como el respeto de sus instancias territoriales.

Exhortamos nuevamente a los Estados poseedores de armas nucleares y a cualquier otro Estado mencionado en los Protocolos pertinentes de los tratados que establecen dichas zonas que aún no hayan firmado o ratificado los Protocolos, a que lo hagan a la mayor brevedad posible. Al

mismo tiempo, exhortamos a que las reservas o interpretaciones unilaterales formuladas por los Estados nucleares que afecten la condición de desnuclearización de una zona, sean modificadas o retiradas sin condición alguna.

Asimismo, Sr. Presidente, Uruguay lamenta el continuo incumplimiento del compromiso asumido de celebrar la Conferencia sobre el **Establecimiento en el Medio Oriente de una Zona Libre de Armas Nucleares** y de todas las demás armas de destrucción en masa, en aplicación de la Resolución de 1995. Al respecto, instamos a todas las partes a celebrar esta Conferencia a la brevedad posible a fin de contribuir a la estabilización de la paz en la región.

El fortalecimiento del régimen de desarme general y completo bajo un estricto y eficaz control internacional requiere de la implementación efectiva de aquellas Convenciones que abogan por la prohibición y eliminación de otras armas de destrucción masiva. En ese sentido, reiteramos que para Uruguay la eliminación total de las armas químicas y biológicas constituye una prioridad en materia del desarme y no proliferación.

Es por ello que nuestro país brega por la pronta universalización de la **Convención sobre la Prohibición del desarrollo, producción, almacenamiento y el empleo de Armas Químicas**. En ese sentido, exhortamos a todos aquellos Estados poseedores de este tipo de armas a cumplir con las obligaciones estipuladas por la Convención y destruir sus arsenales.

Uruguay reitera la importancia de la Resolución 2118/2013 del Consejo de Seguridad de la ONU y la decisión del Consejo Ejecutivo de la OPAQ. Instrumentos que previeron el establecimiento de una Misión Conjunta y demás procedimientos para la **destrucción del programa de armas químicas de la República Árabe Siria**. Asimismo, de la Resolución 2235 del Consejo de Seguridad, del pasado 7 de agosto (2015), a efectos de identificar en la mayor medida posible a los responsables del uso de armas químicas en la República Árabe Siria.

Señor Presidente,

Uruguay reconoce el valor de la **Conferencia de Desarme** como verdadero foro multilateral de la comunidad internacional para las negociaciones de desarme y el papel que desempeña en las negociaciones sobre las cuestiones prioritarias de desarme.

A pesar de ello, dicha Conferencia no ha podido poner en práctica un programa de trabajo que atienda las aspiraciones y necesidades de la comunidad internacional.

En tal sentido, Uruguay considera que una de las posibles formas de revitalizar las labores de la Conferencia de Desarme es ampliando su membresía a aquellos Estados que han manifestado su legítimo interés en formar parte de este órgano. Nuestro país ha formalizado su aspiración a ingresar en la Conferencia de Desarme al igual que otros Estados que desde 1982 abogan por la ampliación de este órgano.

Señor Presidente,

Es nuestra responsabilidad agotar todos los medios para seguir avanzando en el objetivo de lograr el desarme y detener la proliferación, de conformidad con la Carta de Naciones Unidas, órgano supremo del que nos hemos dotado para mantener la paz y seguridad internacionales.

Muchas gracias.